

## DESAYUNO DE TRABAJO DE MINISTRAS Y MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES

Nueva York, 21 de septiembre de 2023

### Comunicado Especial sobre la Delincuencia Organizada Transnacional

Las Ministras y los Ministros de Relaciones Exteriores de los países iberoamericanos, reunidos el 21 de septiembre de 2023 en Nueva York, en el marco de la Asamblea General de Naciones Unidas,

- i. Reafirmando la vigencia e importancia de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones;
- ii. Reiterando el contenido del “Comunicado Especial sobre la Cooperación Iberoamericana de Lucha contra el Crimen Organizado Transnacional, el Tráfico de Drogas y el Tráfico de Personas”, de 21 de abril de 2021, aprobado en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;
- iii. Reafirmando la importancia fundamental de la cooperación internacional para combatir todas las manifestaciones de la Delincuencia Organizada Transnacional y otros delitos conexos;
- iv. Considerando que la problemática de la Delincuencia Organizada Internacional ha adquirido dimensiones profundas a nivel global, afectando la seguridad pública de los Estados y las personas;
- v. Considerando que la Delincuencia Organizada Transnacional se aprovecha de las diferentes vulnerabilidades sociales y al mismo tiempo promueve la continuidad de éstas, enquistándose en nuestras sociedades y afectando su seguridad integral, lesionando la democracia y el Estado de Derecho, y coartando los derechos humanos y libertades;
- vi. Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen un enorme potencial para el desarrollo de los Estados, pero también crean nuevas oportunidades para los perpetradores y pueden contribuir a

aumentar el número, los niveles y la complejidad de la delincuencia, incluyendo la Delincuencia Organizada Transnacional;

- vii. Subrayando la importancia de las negociaciones en curso, en el marco de las Naciones Unidas, para la elaboración de una *Convención Internacional Integral para contrarrestar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos* para el combate de algunas manifestaciones de la Delincuencia Organizada Transnacional;
- viii. Reiterando también que la Delincuencia Organizada Transnacional tiene una afectación y consecuencias negativas de las actividades de los grupos delictivos transnacionales en la vida de los ciudadanos, su bienestar y desarrollo, y en temas como el orden interior, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la actividad productiva, el comercio, la educación, la salud, entre otros;
- ix. Reconociendo que la prevención y la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional en sus diversas modalidades obliga a un abordaje integral de los distintos factores que hacen y que afectan esta problemática, consonancia con el marco del Estado de Derecho, el respeto de los derechos humanos y las garantías fundamentales, en el cumplimiento de los compromisos internacionales y de conformidad con las respectivas leyes nacionales;
- x. Repudiando el establecimiento de acciones coercitivas unilaterales, que limitan la cooperación internacional en materia de lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la corrupción, la trata de personas y el terrorismo;
- xi. Reconociendo la incidencia creciente de nuevos delitos, tales como el ciberdelito, el tráfico de bienes culturales y los delitos de impacto ambiental;

Acuerdan:

1. Profundizar ante los foros especializados regionales y multilaterales el diálogo constructivo para abordar de manera integral y multidimensional el tema de la prevención y del combate a la Delincuencia Organizada Transnacional en el espacio iberoamericano, con el fin de considerar formas de fortalecer y mejorar la efectividad de la cooperación iberoamericana en la prevención y en la lucha contra la Delincuencia Organizada Transnacional, en particular mediante la innovación y el desarrollo de capacidades eficaces para luchar contra el tráfico ilícito de drogas, la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, el diseño, fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, el abuso sexual de menores, la ciberdelincuencia, y delitos ambientales y financieros, incluido el blanqueo de capitales y el uso delictivo de

criptomonedas, así como la corrupción; y los beneficios ilícitos que genera este tipo de criminalidad, en el marco de la aplicación de la Convención de Palermo y sus protocolos complementarios;

2. Fortalecer las capacidades nacionales, para hacer frente con mayor eficacia a los problemas generados por la Delincuencia Organizada Transnacional, a través del incremento del intercambio de experiencias y buenas prácticas, fortaleciendo los programas de prevención y control, el intercambio de información, la cooperación judicial, la asistencia jurídica mutua, el fortalecimiento de la legislaciones nacionales, de conformidad con los instrumentos internacionales que rigen en la materia, evitando con ello la duplicación de esfuerzos y maximizando los recursos humanos y financieros con que se cuenta;
3. Promover aún más la cooperación internacional para enfrentar, de manera coordinada, las distintas expresiones de la Delincuencia Organizada Transnacional y mitigar sus efectos;
4. Promover la realización de acciones internacionales y multidisciplinarias enfocadas en el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos conexos;
5. Coadyuvar en la evaluación de los avances y los desafíos de los países de Iberoamérica para hacer frente a la Delincuencia Organizada Transnacional en los foros y mecanismos establecidos para ese propósito como son la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus grupos de trabajo.